EXPEDIENTE Nº 571-I-97

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 897

VISTO:

La confección definitiva del plano de Mensura y Subdivisión que como anteproyecto había sido registrado bajo el Nº 007/92 y se refiere al lote "C" según plano inscripto bajo el Nº 79.719/74, y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza Nº 706 del año 1992, al hacer referencia a los lotes Nº 44 y Nº 46 destinados a espacio verde que se incorpora al uso público, se indica una superficie que difiere de la que surge del plano definitivo de Mensura y Subdivisión registrado en esta Municipalidad bajo el Nº 006/97, confeccionado por el Ingeniero Raúl Sentenach para su inscripción en el S.C.I.T. de la Provincia de Santa Fe.

Que en virtud de todo ello se hace necesario modificar los Artículos 1º y 2º de la mencionada Ordenanza Nº 706/92.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Incorpórase al dominio público los lotes Nº 44, 45 y 46 del plano de Mensura Nº 006/97 del Registro Municipal.-

ARTÍCULO 2º: Los lotes Nº 44 y Nº 46, con una superficie total de 561,77 metros cuadrados serán destinados a espacio verde y cono de visibilidad y el lote Nº 45 de 20 mts. de frente al Bv. Colón por 35 mts. de fondo, con una superficie de 700 metros cuadrados, será destinado para prolongación de Calle 1º de Mayo a efectos de enlazar Bv. Colón con Bv. Solís.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

_____

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-